MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA

EL PORVENIR CERTIFICA:

Que **ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.067.897.869** de Montería - Córdoba, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR. 3311883**
Objeto	**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CORDOBA.
Plazo	**: Nueve (09) meses, quince (15) días**
Inicio de Ejecución	**: 0**1 de marzo del 2022
Terminación del Contrato	**:** 15 de diciembre del 2022
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, TREINTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. ($32.205.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir 160 horas mensuales de formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro del programa oferta regular, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el Centro de formación.
2. Autogestionar la matrícula de formación complementaria de acuerdo con su área de desempeño, presentando la documentación requerida para ello y realizar el proceso requerido para tal fin.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
4. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas a cargo dentro de los términos estipulados.
5. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
6. Realizar Eventos de Divulgación Tecnológica cuando el supervisor de contrato lo solicite.
7. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación.
8. Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
9. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación y de la regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.

10. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.
12. Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
13. Realizar seguimiento de formación en etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, diligenciando para ello los formatos establecidos en la plataforma compromiso, verificando la totalidad de la documentación del aprendiz hasta el proceso de certificación.
14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
15. Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
16. Prestando con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios.
17. Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar.
18. Sentar las evaluaciones de cada resultado de aprendizaje y dar a conocer los resultados de las mismas, registrando los respectivos juicios

evaluativos en el aplicativo SOFIA Plus dentro de los términos establecidos.

19. Mantener en tiempo real el portafolio del instructor con la documentación soporte inherente a la formación: programa de formación, listado de aprendices, horario del instructor, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, plan concertado, Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva: Lista de aprendices con la alternativa seleccionada para el desarrollo de la Etapa Productiva, Ente Conformador e Instructor Asignado. (Aplica a los instructores que realicen apoyo en el seguimiento de etapa, Plan de Mejoramiento, registro de inasistencias en Sofia plus, reporte de horas académicas, formato de apoyo de lista de asistencia a la formación, etc.
20. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo, en las fechas solicitadas por parte del supervisor del contrato.
21. Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación.
22. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

i. Procurar el cuidado integral de su salud.
ii. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
iii. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
iv. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

v. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

vi. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

23. Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación. Debe presentar documentos señalados en la circular 3-2017-000208.
24. Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente.
25. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje, realizando los trámites pertinentes acordes al Reglamento del Aprendiz:
    a. Planes de mejoramiento
    b. Emisión de juicios evaluativos una vez finalizado cada resultado de aprendizaje.
    c. Registro de inasistencias en Sofia plus.
    d. Reporte de deserciones de aprendices por equipo ejecutor de la ficha.
26. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante todo el tiempo de formación.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día trece (13) del mes de diciembre de 2022.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

No. NIS: 2022-01-418278
Proyectó: Beatriz Martinez
Gestión Documental y radicación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

FUTURO FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION, DESARROLLO
TECNOLOGICO E INVESTIGACION FUTURO - CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0049
CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Proyectando oportunidades
NIT. 901432240 - 3

CERTIFICADO

Que: ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.067.897.869 de Montería (Córdoba) laboró en esta empresa desde el primero (01) de Febrero de Dos mil veinte (2020) hasta treinta (30) de Junio de Dos mil veintidós (2022), con contrato por orden de prestación de servicio, desempeñando el cargo como INSTRUCTOR VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, durante el tiempo laborado demostró ser una empleada responsable, eficiente y capacitada para la labor contratada

Se expide el presente documento, de acuerdo a la ley, para los fines que el interesado crea conveniente y se firma en Montería – Córdoba a los veintinueve (29) días del mes de julio de Dos mil veintidós (2022)

Atentamente

PEDRO ARAUJO FUENTES
Representante Legal

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTE** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.**1.067.897.869**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) 1.067.897.869 regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2202414 de 3 de febrero de 2021.

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA. EN EL AREA DE FUNDAMENTOS DE LA GESTION DE MERCADEO Y VENTAS

Fecha de Inicio de Ejecución: 5 de febrero 2021.

Fecha de terminación de contrato: 30 de noviembre 2021.

Termino de Ejecución: 9 MESES Y 25 DIAS.

Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 34.883.343).

Obligaciones específicas del contratista:
"1. Planear procesos formativos de acuerdo al programa de formación y a los lineamientos institucionales.
2. Ejecutar la formación profesional de acuerdo al programa de formación asignado, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos. Conforme a los requerimientos del Gobierno nacional COVID 19
3. Evaluar los aprendizajes de cada aprendiz.
4. Llevar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicados en la plataforma SIGA.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

5. Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo. Para ello deben crear las rutas de aprendizaje, asignar aprendices y evaluarlos.
6. Atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato
7. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: El Registro de Juicios Evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
8. Subir los documentos soporte del pago en la plataforma del SECOP II.
9. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Cumplir con todo el Protocolo de Bioseguridad y SST y los lineamientos establecidos por el gobierno nacional frente la pandemia del COVID 19. "

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 7 días del mes de abril de 2022.

AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora Centro Comercio,
Industria y Turismo de Córdoba
FIRMADO DIGITALMENTE

Proyectó: Greycol Polo.
Cargo: Apoyo Técnico Contratación CCIT.

Revisó: Emily Coronado.
Cargo: Profesional G2 -Abogada Contratación CCIT.

FUNDACION ARTE SERVICIO Y VIDA "FUNASERVI"

MONTERIA – CORDOBA

JOHANIS VALENTINA VILLALBA MEDINA Identificada con **CC No 1.067.949.343** de Montería, en calidad de representante legal de la **fundación arte servicio y vida,** con Nit:900.652.441-7 en su establecimiento **ESCUELA DE ARTE Y OFICIOS "FUNASERVI".**

CERTIFICA QUE:

El señor **ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES**, identificado con cedula **No CC 1.067.897.869** de Montería– Córdoba, con domicilio en esta ciudad y de nacionalidad colombiana presto sus servicios en esta entidad en su establecimiento **ESCUELA DE ARTE Y OFICIOS "FUNASERVI"** con numero de matrícula **No 00138005** en calidad como **DOCENTE VIRTUAL EN LA CATEDRA DE EMPRENDIMIENTO Y EN LA CATEDRA DE LOGISTICA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS** cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas dentro de su área, en un periodo:

- Con fecha de iniciación de 1 de junio de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020.
- Con fecha de iniciación de 18 de enero de 2021 hasta el 30 de abril de 2021.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 10 días del mes de diciembre de 2021.



JOHANIS VALENTINA VILLALBA MEDINA
CC No 1.067.949.343
Representante Legal FUNASERVI

Calle 25 N°6-80 Teléfono: (034) 7853598 Celular 3108374223
Correo: escuela.artesyoficios@hotmail.com

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.067.897.869** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato prestacion de servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1355438 10 de febrero de 2020.

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES SOSTENIBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL EN EL AREA DE EMPRENDIMIENTO - COMERCIALIZADORES Y FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES.

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2020.

Fecha de terminación: 15 de noviembre de 2020.

Término de Ejecución: 9 Meses.

Valor: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($32.947.200)

Obligaciones específicas del contrato:
De la formación:
1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: ¨autoconsumo y negocios rurales¨ de la fase I del programa SER.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

1.Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

2.Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

3.Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.

4.Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

5.Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.

6.Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.

7.Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora Centro Comercio,
Industria y Turismo de Córdoba
FIRMADO DIGITALMENTE

Proyectó: Greycol Polo.
Cargo: Apoyo Contratación CCIT.

Revisó: Meyling Martinez Llanos.
Cargo: coordinadora Grupo de apoyo Mixto administrativo.

Certificación No.001

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.067.897.869, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) Contrato Prestación De Servicio regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000410 de 15 de febrero de 2019

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TECNICO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES SOSTENIBLES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL EN EL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO - COMERCIALIZADORES Y FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES

Fecha de Inicio de Ejecución: catorce (14) de febrero de 2019

Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2019.

Plazo de Ejecución: 09 MESES Y 29 DIAS

Valor: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($35.425.520,00).

Obligaciones del contratista: De la formación: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo a los procedimientos y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER. 2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular , de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del

objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. 7. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. El contratista se compromete evidenciar: a. El proyecto formativo acorde con su programa de formación, crear la ruta de aprendizaje asociando a los aprendices a dicha ruta. b. Realizar la inducción de los aprendices. c. Elaborar guías de aprendizaje. d. Diligenciar el formato del Plan de mejoramiento a aprendices cuando correspondan. e. Registrar los juicios evaluativos en el aplicativo SOFIA PLUS. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 1. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera. 4. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo. 6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 7. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, en Montería a los 20 de Enero de 2020.

AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora Centro Comercio, Industria y Turismo de Córdoba

Proyecto: Angelica Tejeda
Cargo: Técnico Grado 02 - Contratación
Revisó: Emily Coronado
Cargo: Abogada - Contratación

Certificación No.179

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.067.897.869, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato prestacion de servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000205 de 22 de enero de 2018.

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER.

Fecha de Inicio de Ejecución: primero (01) de febrero de 2018.

Fecha de terminación: treinta (30) de diciembre de 2018.

Plazo de Ejecución: diez (10) meses.

Valor: treinta y cuatro millones quinientos cinco mil pesos Mcte ($34.505.000).

Obligaciones del contratista: A. **De la formación:** 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del Apoyo misional de centro SER. 2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos. 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. 6. En articulación con el instructor técnico crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: negocios rurales de la fase I del programa SER. 7. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. B. **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:** 1.Apoyar la realización del diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, Gestión empresarial y financiera cuando se requiera. 4. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo. 6. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 7. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 8. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. 9. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, en Montería a los 16 días del mes de agosto de 2019.

AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora Centro Comercio, Industria y Turismo
de Córdoba

Proyecto: Greycol Polo
Cargo: (Apoyo Administrativo - Contratación)

Reviso: (Andrea Muñoz)
Cargo: (Abogada - Contratación)

BEAUTY BOX CO S.A.S
NIT: 9011042921

CERTIFICA QUE:

El señor **ENRIQUE JUAN LÓPEZ FUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía **Nº1.067.897.869** de Montería, Córdoba se encuentra vinculado a nuestra compañía desde el día 10 De octubre de 2017 con un contrato por prestación de servicios, desempeñándose de manera eficiente en el cargo de Gerente Comercial y Publicidad. Cumpliendo las siguientes funciones:

Realizar estudios de mercado.
Diseñar políticas de ventas.
Comercializar y promocionar los productos.
Desarrollar estrategias de comercialización.
Hacer campañas publicitarias.
Potencializar y negociar acuerdos comerciales.
Evaluar canales de ventas.
Planear actividades de emprendimiento e innovación para la comercialización.
Hacer seguimiento y proyección comercial.
Medir y evaluar indicadores de gestión.
Hacer seguimiento a los sistemas de información.
Caracterizar y mejorar los procedimientos del área comercial y de publicidad.
Liderar el personal de ventas.
Cumplir con las metas acordadas en la planeación estratégica.
Realizar análisis económico y financiero de los proyectos comerciales.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de mayo de 2019 para ser presentado a quien interese.

Atentamente,



María José Morales Mendoza
CC. 1.018.433.086 de Bogotá
Gerente General
@beauty_boxco
Carrera 17 # 23 – 26 Monteria, Colombia
Cel 3013575309
hola@beautybox.com.co

Certificación No.178

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.067.897.869, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato prestacion de servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000484 de 07 de abril de 2017.

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA.

Fecha de Inicio de Ejecución: diecisiete (17) de abril de 2017.

Prorroga n1: hasta el quince (15) de diciembre de 2017.

Plazo de Ejecución: siete (07) meses, veintiocho (28) días.

Valor inicial: diecinueve millones ochocientos mil pesos Mcte ($19.800.000).

Adición n1: un millón doscientos mil pesos Mcte ($1.200.000).

Valor total: veintiún millones de pesos Mcte ($21.000.000).

Obligaciones del contratista: 1. Cumplir el objeto del contrato en las cláusulas primera y lo contemplado en el anexo 2, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de red tecnológica, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: El Registro de Juicios Evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

previos. 5. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 6. Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios. 7. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y de planta. 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato. 9. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistemas Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL. 10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, en Montería a los 16 días del mes de agosto de 2019.

AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora Centro Comercio, Industria y Turismo
de Córdoba

Proyecto: Greycol Polo
Cargo: (Apoyo Administrativo - Contratación)

Reviso: (Andrea Muñoz)
Cargo: (Abogada - Contratación)

FUNDACIÓN MI ALEGRE INFANCIA
GIMNASIO MI ALEGRE INFANCIA

Reconocido oficialmente según resolución N° 6280 expedida por la secretaria de Educación Municipal el 21 de Diciembre de 2006

NIT: 900380395-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL GIMNASIO MI ALEGRE INFANCIA

CERTIFICA QUE:

El señor **ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.897.869 de Montería (Córdoba) laboro en el Gimnasio por medio de contrato de prestación de servicios durante la siguiente fecha:

Inició 01 febrero y finaliza el 30 de noviembre del año 2017, como docente de matemáticas del nivel de básica primaria obteniendo un buen desempeño en su periodo de servicio.

Este certificado sé expide a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente y se firma para mayor constancia a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2018.

ZUNILDA AVILA FUENTES
Rectora

LILIA TERESA LOPEZ
PELUQUERIA Y ESTETICA DESTELLOS
NIT 1067891379

CERTIFICA QUE:

El señor ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.897.869 de Montería, labora en la empresa mediante prestación de servicios desde el día 1 de abril de 2015, a 5 de abril de 2017, en el cargo de ASESOR COMERCIAL donde desarrolla las siguientes funciones:

1. Planear, dirigir, ejecutar y controlar los recursos de la organización de forma eficiente para el logro de los objetivos propuestos.
2. Realizar ventas de productos y servicios.
3. Cumplir con el plan de ventas.
4. Proyectar pronóstico de ventas.
5. Realizar seguimiento al plan de ventas del personal.
6. Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento al plan estratégico y financiero de la organización.
7. Analizar la información relacionada con los indicadores de gestión para toma de decisiones oportunas.
8. Realizar planes estratégicos en pro del mejoramiento continuo.
9. Administrar los recursos humanos, financieros, físicos y técnicos, disponibles para desarrollar los procesos.
10. Realizar arqueos de caja menor y general.
11. Ejecutar conciliaciones bancarias, teniendo en cuenta el movimiento diario de efectivo.
12. Presentar informes de gestión mensual a socios.
13. Controlar los inventarios de los productos y efectuar compras a proveedores cuando sea necesario para mantener una buena atención a los clientes.
14. Mantener el clima organizacional, asignando funciones equitativas y fortaleciendo el trabajo en equipo con respeto, de tal forma que se logren los objetivos organizacionales y la satisfacción personal.
15. Gestionar capacitaciones con proveedores y entidades externas para el mejoramiento continuo del personal a cargo de tal forma que se ofrezcan los servicios acorde a las necesidades del mercado.
16. Lograr la satisfacción del cliente interno y externo mediante planes de acción que ayuden a mejorar la calidad del servicio ofrecido.
17. Las demás que sean asignadas.

La presente constancia, se expide en la ciudad de Montería, el 13 de octubre de 2017, a solicitud del interesado.

Cordialmente;



LILIA TERESA LÓPEZ
Propietaria
CC. ***1067891379***
Cel. 3007079198

FUNDACION ARTE SERVICIO Y VIDA "FUNASERVI"

MONTERIA – CORDOBA

JOHANIS VALENTINA VILLALBA MEDINA Identificada con **CC No 1.067.949.343** de Montería, en calidad de representante legal de la **fundación arte servicio y vida,** con Nit:900.652.441-7 en su establecimiento **ESCUELA DE ARTE Y OFICIOS "FUNASERVI".**

CERTIFICA QUE:

El señor **ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES**, identificado con cedula **No CC 1.067.897.869** de Montería– Córdoba, con domicilio en esta ciudad y de nacionalidad colombiana presto sus servicios en esta entidad en su establecimiento **ESCUELA DE ARTE Y OFICIOS "FUNASERVI"** con numero de matrícula **No 00138005** en calidad como **DOCENTE EN LA CATEDRA DE EMPRENDIMIENTO Y EN LA CATEDRA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS** cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas dentro de su área, en un periodo:

- Con fecha de iniciación de 28 de septiembre de 2014 hasta el 19 de diciembre de 2014.
- Con fecha de iniciación de 12 de enero de 2015 hasta el 18 de diciembre de 2015.
- Con fecha de iniciación de 11 de enero de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 10 días del mes de diciembre de 2018.



JOHANIS VALENTINA VILLALBA MEDINA
CC No 1.067.949.343
Representante Legal FUNASERVI



SILBER S.A.S

NIT. 900499538-7

Diseño – Construcción – Gerencia – Dirección e interventorias de obras Civiles
Transporte y Suministro de Materia
Titulo Minero HIJ 14051
Licencia Ambiental 1.4670
Residencia Calle 29 No. 17 – 25 B/ El Edén tel. 782 15 38 Montería -Córdoba

CERTIFICA:

Que el señor ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.897.869 de Montería, suscribió con esta empresa del 13 de enero de 2014 al 30 de Marzo de 2016. En el cargo de Coordinador de emprendimiento y comercialización El siguiente contrato:

Objeto: Coordinar actividades para la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el fomento del emprendimiento y comercialización.

Obligaciones específicas del contratista:

- Proponer planes de asesoría, acompañamiento y soporte para la creación y fortalecimiento empresarial para el área de influencia de la empresa.
- Coordinar actividades para la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el fomento del emprendimiento.
- Realizar acciones de orientación, emprendimiento y seguimiento con el área de ejecución de la empresa (aledaña), trabajadores y su núcleo familiar.
- Orientar a la población en la identificación de sus ideas de negocio, la formulación de planes de negocio, la puesta en marcha de sus unidades de productivas, la comercialización de los productos y el fortalecimiento de las mismas
- Las demás que le sean asignadas

El objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales. Se expide en la ciudad de Montería, el 29 de noviembre de 2017.

PABLO JAVIER BERDUGO ARROYO
CC. 11.000.163 de Monteria
Rep Legal SILBER SAS
CEL: 3217230249

PENSIONES LA 29
Calle 29 N 17-05
Nit 34959350

CERTIFICA:

Que el señor ENRIQUE JUAN LOPEZ FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.897.869 de Montería, suscribió con esta empresa del 03 de Enero del 2011 al 30 de diciembre del 2013 en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO El siguiente contrato:

Objeto: Realizar gestión administrativa y brindar apoyo en el diseño, mejoramiento continuo y actualización de procesos, de acuerdo a las necesidades del servicio, con el fin de cumplir los objetivos de la organización.

Obligaciones específicas del contratista:

- Hacer gestión administrativa
- Apoyar en el proceso de gestión humana
- Brindar y orientar con información a los clientes
- Desarrollar tecnologías de la información que sirvan para el desarrollo y toma de decisiones de la empresa
- Desarrollar y controlar indicadores de gestión
- Mantener canales de comunicación oportunos para la toma de decisiones
- Procesar la información relacionada con la gestión de la empresa de acuerdo a los parámetros establecidos
- Brindar servicio oportuno a clientes

El objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales. Se expide en la ciudad de Montería, el 29 de noviembre de 2016.

Liney Cecilia Arroyo Espeleta
Representante Legal
Telefono fijo: 034 7821538
Celular: 300 801 94 64

A QUIEN INTERESE

LA FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que el señor Enrique Juan López Fuentes identificada con cedula de ciudadanía Montería de 1067897869. Apoyo en el desarrollo del proyecto de Fortalecimiento de las costumbres ancestrales de las comunidades circunvecinas al cabildo de las CRUCES, y que bajo contrato F-0041-2022 se desarrollaron dichas actividades. De las fechas comprendidas desde 02 de enero del año 2021 hasta el 15 de julio del 2023

Dado en la ciudad de Planeta Rica a los 07 días del mes de agosto de 2023.

MARTHA ELENA ACOSTA LÓPEZ
C.C. N°26.040.910 de Planeta Rica
Representante Legal
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA.
Nit: 900.262.587-1